



## Ayuntamientos

### E.A.T.I.M RINCONADA

#### **“Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica de la Entidad Local de ámbito territorial inferior al Municipio Rinconada”.**

La Junta Vecinal de esta Entidad Local, reunida en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica de la Entidad Local de ámbito territorial inferior al Municipio “Rinconada”.

Mediante el presente Anuncio se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por la Junta Vecinal.

En Rinconada, a 12 de abril de 2024.- El Alcalde Pedáneo, Josué Chiquito Cordero.

Nº. I.-1935